

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	2.2
№ de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	6113/6117-Salud laboral y prevención de riesgos laborales I y II (ambas de 3.º); 8311- Derecho del trabajo I (1.º). Grado en RR. LL. y RR. HH
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10.30 horas, del día 5 de septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 2 convocado por Resolución Rectoral de 27/07/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Juan José Martín Arribas	х	х□
Vocal	D/D.ª	Maria del Mar Jimeno Bulnes		x□
Secretario/a	D/D.ª	Juan Tovar Ruiz		х

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el ari	tículo 23
de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.	

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: Juan Tovar Ruiz Fdo.: Juan José Martín Arribas



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

 $\underline{\text{http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados}$

Se procede a <u>concretar el baremo</u> que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 5 puntos por año trabajado	65
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		15
Doce	encia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	12
Crite	erios de aplicación del mismo: 5 puntos por cada asignatura semestral impartida en el Área de	
Dere	echo del Trabajo. 2 puntos por cada asignatura semestral impartida en Áreas afines.	
Doce	encia en títulos propios universitarios	1
Crite	erios de aplicación del mismo: 0.2 puntos por cada crédito impartido o 9 horas impartidas.	
Doce	encia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Crite	erios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por cada 9 horas impartidas	
Otro	os cursos impartidos	0
Crite	erios de aplicación del mismo:	
Publ	licaciones docentes	1
Crite	erios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por cada publicación relacionada con la docencia en el	
Área	nd de Derecho del Trabajo.	

BLOQU	BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 10 puntos por Tesis en Derecho del Trabajo; 5 puntos por Tesis en Áreas afines de primer nivel; 1 punto por Tesis en otras Áreas jurídicas.	10
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por cada master en el que participe el Área del Derecho del Trabajo; 0,2 puntos por cada master con otras Áreas afines de primer nivel.	1



Cursos de doctorado y posgrados	1
Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por cada doctorado o postgrado en el que participe el	
Área del Derecho del Trabajo; 0,2 puntos por cada doctorado o postgrado conparticipación de Áreas	
afines de primer nivel.	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por cada grado o licenciatura adicionales a Derecho y/o Relaciones Laborales.	
Premios titulación y otras distinciones	1
Criterios de aplicación del mismo: 0,2 por cada premio o distinción.	
Becas	0
Criterios de aplicación del mismo:	
Estancias en el extranjero	0
Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
Criterios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por cada 10 horas.	
Cursos de formació	n recibidos sobre docencias universitaria e investigación
	_
	5

BLOQUE 4. OTROS	MÉRITOS	
Otros mér	Otros méritos	
Criterios d	e aplicación del mismo:	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	5
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	5



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.2 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCUR- SANTES**

ļ	LLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURS	ANTE: Da Esther García Guerrero	PUNTUACIÓ
SLOOUE 1	L. MÉRITOS PROFESIONALES	35
	ispecialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	35
R	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
C	Otra experiencia profesional (Años)	
SLOQUE 2	2. MÉRITOS DOCENTES	12
[Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	12
[Docencia en títulos propios universitarios	0
[Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
(Otros cursos impartidos	0
F	Publicaciones docentes	0
SLOQUE 3	3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	0,2
٦	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
ı	Másteres	0
(Cursos de doctorado y posgrados	0
L	icenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
F	Premios titulación y otras distinciones	0
E	Becas	0
E	Estancias en el extranjero	0
(Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,2
BLOQUE 4	3. OTROS MÉRITOS	1
(Otros méritos	1
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	48,2



CONCURSANTE: Da Araceli Pascual García	PUNTUACIÓN	

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	23,75
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	23,75
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Relacionados con las necesidades docentes (Años) Otra experiencia profesional (Años) PQUE 2. MÉRITOS DOCENTES Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Docencia en títulos propios universitarios Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Otros cursos impartidos Publicaciones docentes	12
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos	0
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	0,6
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
Másteres	1
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Relacionados con las necesidades docentes (Años) Otra experiencia profesional (Años) OQUE 2. MÉRITOS DOCENTES Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Docencia en títulos propios universitarios Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Otros cursos impartidos Publicaciones docentes OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres Cursos de doctorado y posgrados Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Premios titulación y otras distinciones Becas Estancias en el extranjero	0
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Relacionados con las necesidades docentes (Años) Otra experiencia profesional (Años) OQUE 2. MÉRITOS DOCENTES Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Docencia en títulos propios universitarios Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Otros cursos impartidos Publicaciones docentes OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres Cursos de doctorado y posgrados Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Premios titulación y otras distinciones Becas Estancias en el extranjero	0
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Relacionados con las necesidades docentes (Años) Otra experiencia profesional (Años) OQUE 2. MÉRITOS DOCENTES Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Docencia en títulos propios universitarios Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Otros cursos impartidos Publicaciones docentes OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres Cursos de doctorado y posgrados Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Premios titulación y otras distinciones Becas Estancias en el extranjero	0
Becas	0
Estancias en el extranjero	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,6

E	BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
	Otros méritos	3

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE 39,35
--



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.2 RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GARCÍA GUERRERO, ESTHER	48,2
2º	PASCUAL GARCÍA, ARACELI	39,35
3₀		
4º		
5º		
6₀		
79		
8ō		
95		

EI/La Secretario/a,	Ei/La Presidente/a,

Fdo.: Juan Tovar Ruiz Fdo.: Juan José Martín Arribas



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	
№ de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	6113/6117-Salud laboral y prevención de riesgos laborales I y II (ambas de 3.º); 8311- Derecho del trabajo I (1.º). Grado en RR. LL. y RR. HH
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Esther García Guerrero	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Araceli Pascual García
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 5 de septiembre de 2022 El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan José Martín Arribas,



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.2 **BOLSA DE TRABAJO**

Área de Conocimiento: Departamento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DERECHO PÚBLICO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	6113/6117-Salud laboral y prevención de riesgos laborales I y II (ambas de 3.º); 8311- Derecho del trabajo I (1.º). Grado en RR. LL. y RR. HH
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas
Causa:	•

1º	D./ª Araceli Pascual García
2º	D./a
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota ada uno de ellos.

mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo	o, respetando el orden de puntuación obtenida por cado
No proponer Bolsa de Trabajo	
Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acto	a o se adjuntará en documento aparte
Burgos, a 5 de se	ptiembre de 2022
El/La Secretario/a,	El/La Presidente/a,
Fdo.: Juan Tovar Ruiz	Fdo.: Juan José Martín Arribas



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		2.2
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	6113/6117-Salud laboral y prevención de riesgos laborales I y II (ambas de 3.º); 8311- Derecho del trabajo I (1.º). Grado en RR. LL. y RR. HH	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

El/La Secretario/a,

Burgos, a 5 de septiembre de 2022

El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan Tovar Ruiz Fdo.: Juan José Martín Arribas